RESOLUCIÓN PR N° 570 /2012

Asunción, 12 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2012 ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA PERSONALES DE LA INSTITUCIÓN".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 245/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 12/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 52/2012 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2012 **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para Personales de la Institución"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de noviembre de 2012, se procedió al acto de recepción y apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas DIGITAL TOUCH S.R.L., SENSICRED S.A., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. y GMGV de Cristian Manuel González Viera, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 83/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma SENSICRED S.A., cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2012 **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para Personales de la Institución"**, a favor de la firma **SENSICRED S.A.**, por el importe total de Gs. 161.160.000 (Guaraníes Ciento sesenta y un millones ciento sesenta mil) IVA incluido.----------

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

Item	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Administración Central – División Bienes en Tránsito	Dentro de los 10 días de la emisión de la Orden de Compra.

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto N° 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° tercer párrafo del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA